



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

## CONVOCATORIA ABIERTA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES

### SEGUNDO LLAMADO

20 de Junio 2021

La Escuela de Trabajo Social de la Universidad Católica de Chile, tiene el agrado de comunicar que se encuentra recibiendo postulaciones para su proceso de Práctica Profesional correspondiente al período 2021-2022.

A las organizaciones o estudiantes que se encuentren interesados, le solicitamos que lean la propuesta adjunta que contiene los objetivos de práctica, requisitos y compromisos que implica dicha participación y luego completen el siguiente formulario <https://forms.gle/RtdNJ2hSXpDKvGLS7> hasta el 30 de Junio de 2021 . Ante cualquier consulta, le rogamos comunicarse con Sofía Cillero, coordinadora de Asuntos Académicos y Prácticas de nuestra escuela al correo: [practicastrabajosocial@uc.cl](mailto:practicastrabajosocial@uc.cl)

#### Objetivo General

La práctica profesional está orientada al desarrollo y profundización de competencias y habilidades en el ámbito de la intervención y de la investigación, desde diferentes campos de acción social según diversas necesidades, problemas y fenómenos sociales. La práctica consta de tres elementos fundamentales para el ejercicio profesional:

1. Integrar conocimientos teóricos, metodológicos y éticos en el diseño, implementación y evaluación de proyectos de trabajo, articulando los procesos de investigación e intervención a partir de realidades específicas.
2. Desempeñarse en forma alineada con los propósitos organizacionales, siendo proactivos, gestionando redes de apoyo, aplicando metodologías y técnicas conforme al contexto en que deban intervenir.
3. Demostrar habilidades profesionales para el ejercicio de Trabajo Social:
  - Mantener conciencia de sí mismo y autoevaluación profesional crítica.
  - Manifestar compromiso con el propio desarrollo profesional.
  - Desempeñarse en forma autónoma, creativa e innovadora.
  - Mantener y poner a disposición institucional registros de procesos y resultados que muestren las evidencias de las acciones emprendidas.
  - Mantener adecuadas comunicaciones interpersonales, siendo facilitadores del trabajo de equipos.
  - Utilizar eficientemente los recursos institucionales, sociales y de políticas públicas.

#### Características Generales

Corresponde a la práctica de estudiantes que se encuentran cursando sus últimos dos semestres de la carrera y que cumplen con todos los requisitos para llegar a esta instancia. Cada estudiante es acompañado por un docente de la escuela de Trabajo Social UC, quien velará por el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje, y será la comunicación directa con cada supervisor.

La práctica profesional es un proceso continuo, correspondiente a 50 créditos, en el cual los estudiantes deben realizar un diseño de intervención y una evaluación en un horizonte temporal de dos semestres; el primer semestre constituye la Práctica Profesional I que otorga 30 créditos, cumpliéndose el segundo semestre con 20 créditos de la Práctica Profesional II. La distribución de horas y días se especifica a continuación:

- **1 Semestre (Agosto – Diciembre 2021):** corresponde a 440 horas totales distribuidas en tres días a la semana (Martes, Jueves y Viernes) por 9 horas, incluyendo la hora de colación.
- **2 Semestre (Marzo – Julio 2022):** corresponde a 300 horas totales, distribuidas en solo dos días completos por semana los días Jueves y Viernes.

Los/as estudiantes serán los responsables exclusivos del diseño, implementación y evaluación del plan de intervención en el contexto institucional, por lo que cada estudiante debe tener su propio proyecto.

Además, también podrán y/o deberán cumplir con tareas de colaboración al quehacer institucional, tales como: atención no presencial/telefónica, actualización de informes sociales y otras actividades propias a la dinámica de cada centro de práctica.

#### **Modalidad:**

Dada la situación sanitaria en la que nos encontramos los estudiantes podrán realizar su práctica de manera online, presencial o mixta según disponibilidad del centro, protocolo COVID-19 de la Escuela de Trabajo Social y por supuesto, de las condiciones sanitarias vigentes.

#### **Requisitos Generales:**

- Contar con un supervisor de práctica, de preferencia Trabajador Social o disciplina a fin con una experiencia en la organización de al menos 1 año.
- Proveer las condiciones materiales para el cumplimiento de sus funciones
- Comprometerse a sostener supervisión semanal con el/la estudiante
- Garantizar contacto directo con usuarios o beneficiarios directos de la intervención
- Sostener supervisión integrada con la/el estudiante y profesor/a al menos en 3 ocasiones durante todo el proceso
- Dar cumplimiento a los reglamentos, normativas y protocolos propios del proceso de práctica.

#### **Proceso de Postulación**

- Se recibirán formularios de postulación hasta el 30 de Junio de 2021 (<https://forms.gle/RtdNJ2hSXpDKvGLS7>)
- Una vez recepcionado el formulario inicial se agendarán las respectivas entrevistas entre los centros y la Coordinación de Práctica. Sin perjuicio de lo anterior, los centros pueden solicitar una reunión previa informativa para resolver dudas, previo al envío del formulario.
- Se ofrecerán a los estudiantes solo aquellos centros seleccionados que cumplan con todos los requisitos.
- Se les informará de los estudiantes que estén interesados en hacer su práctica profesional adjuntando sus curriculum, este número podrá ser mayor a la cantidad de cupos.

- Se les ruega realizar un proceso de selección entre los estudiantes enviados y que confirmen a [practicastrabajosocial@uc.cl](mailto:practicastrabajosocial@uc.cl) los seleccionados en el proceso.

### **Autogestiones:**

Los estudiantes pueden contactar a organizaciones para la realización de su práctica adjuntando el presente documento. En cuyo caso el centro deberá completar el formulario, identificar a la estudiante que los contactó y ser entrevistados por la coordinación de práctica.

### **Modelo de Supervisión**

La supervisión es el espacio de acompañamiento y retroalimentación que promueve el desarrollo de la práctica profesional, enfatizando por un lado en el proceso de aprendizaje de los estudiantes en los centros de práctica y por otro, el proceso de formación y labor de los profesionales que les supervisan.

Las supervisiones deben ser espacios planificados, que tengan como principal énfasis apoyar los aprendizajes e incentivar los logros de los estudiantes. Esto quiere decir que el foco está en el proceso y espacio de formación, y en las necesidades educativas de los distintos actores.

Los y las supervisores de práctica en terreno, son un aliado estratégico en el proceso de formación. La supervisión en su sentido más amplio debe siempre velar por el cumplimiento de 5 componentes fundamentales:

1. Formación: Integrar dimensiones teórico-prácticas, posibilitar variadas oportunidades de aprendizaje.
2. Reflexión: fortalecer el dominio intrapersonal, que el trabajador social se conozca y gestione a sí mismo, promover una reflexión con alto estándar ético. Trabajar el pensamiento autónomo, crítico y resolutivo.
3. Modelamiento: Entrenamiento de actitudes, hábitos y herramientas del tipo de intervención en la que se inserta el estudiante, aplicando y enseñando herramientas propias del campo.
4. Acompañamiento: Monitorear el desempeño del estudiante en situaciones diversas, calificar competencias previas iniciales y obstaculizadores para el quehacer del estudiante en el centro de práctica y proveer retroalimentación regular al estudiante de forma abierta, seria y respetuosa.
5. Inserción Institucional: facilitar la incorporación del estudiante a la cultura organizacional, mantener relaciones laborales positivas

De esta manera el rol del supervisor en terreno contiene las siguientes labores mínimas:

- Apoyar el proceso de inserción del/la estudiante en la organización, facilitando información acerca de la misma, presentándola a los equipos de trabajo correspondientes y dándole a conocer procedimientos y normas organizacionales, relevantes de considerar en su proceso de práctica.
- Facilitar al estudiante en práctica los recursos necesarios para el buen desarrollo de ésta. En este sentido, se espera facilitar información necesaria para que los estudiantes puedan desarrollar labores institucionales.
- Acordar con el estudiante supervisiones semanales donde se analice y reflexione acerca de la intervención que realiza y se lo retroalimiente en relación a su desempeño profesional.
- Aprobar el Plan de Intervención del/la estudiante. Este Plan es un documento escrito en el que el/la estudiante presenta la propuesta de intervención a desarrollar durante su práctica.

- Aprobar el informe final, en el que el/la estudiante presenta los resultados de su intervención y las reflexiones que surgen a partir de ella. Se trata de un documento escrito, que entrega el/la estudiante al término de su proceso de práctica.
- Informar oportunamente por escrito al/la docente de taller sobre cualquier aspecto que sea necesario destacar, positiva o negativamente, del desempeño del/a estudiante en el centro de práctica.
- Evaluar el desempeño profesional del estudiante.

### **Responsabilidades de los Estudiantes**

Todas las responsabilidades de los estudiantes se encuentran establecidas en el manual de práctica, a continuación se presentan algunas de ellas, para su conocimiento.

- Mantener una actitud ética y profesional coherente con la intervención que realiza y con los principios y normas de la organización de práctica.
- Cumplir una jornada de práctica. Dentro de estas horas, el estudiante deberá realizar las labores pactadas con el supervisor/a y las contempladas en el Plan de Intervención. Se excluyen, los trabajos solicitados por los cursos de práctica o por otros cursos en los que participe el/la estudiante.
- Cumplir con todas las actividades planificadas y compromisos contraídos en el marco de su práctica.
- Acordar con el/la supervisor/a la intervención social a realizar durante su práctica y entregar por escrito el diseño de su intervención y un informe en el que se presentan los resultados finales de la misma. A su vez, dejar en la institución una copia de cada producto elaborado en el marco de su proceso de práctica.
- Comunicar oportunamente al supervisor/a, de manera directa o a través del docente, dificultades que surgen en la práctica y que pueden poner en riesgo su integridad o proceso formativo.
- Comunicar y justificar, en el mismo día -vía correo electrónico- a su supervisor/a y docente las ausencias a la práctica. Deberá recuperar en una relación 1/1 los días u horas no asistidos al centro de práctica, en una fecha y horarios que se acordarán con el/la supervisor/a de práctica. El plan de recuperación deberá ser aprobado por el/la docente del curso.